



## **DIRECTIVA No. 041 -2011-DREJ-DGP**

### **NORMAS PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2011 EN LAS II. EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN**

#### **I. FINALIDAD**

Normar las acciones de Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa que deben efectuarse al finalizar el año escolar 2011 en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Técnico Productiva en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín.

#### **II. OBJETIVOS**

- 2.1 Orientar a los Especialistas en Educación de la DREJ y UGEL; personal directivo, jerárquico y docentes de las Instituciones Educativas, sobre el trabajo técnico pedagógico, administrativo e institucional que deberán realizar con motivo de la finalización del año escolar 2011.
- 2.2 Establecer orientaciones de la Evaluación Curricular y actividades desarrolladas en el presente año escolar.
- 2.3 Garantizar el proceso de culminación del año escolar dentro del plazo establecido de acuerdo a la normatividad vigente.
- 2.4 Sistematizar a nivel regional la información de las II. EE. y UGEL. para la oportuna toma de decisiones.

#### **III. BASE LEGAL.**

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación No. 28044, modificado por Ley No. 28123, 28302 y 28329.
- Ley No. 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley No. 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Modificado por Ley Nº 27902.
- Ley No. 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas y su Reglamento aprobado por D.S. No. 004-2006-ED.
- Ley Nº 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio Público Esencial.
- Ley No. 24029, Ley del Profesorado y su modificatoria 25212.
- Ley No. 27665 Ley de Protección a la Economía Familiar.
- Ley No. 27818, Ley de Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley de la Carrera Pública Magisterial No. 29062.
- D.S. No. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y las UGEL.
- D.S. No. 008-2006-ED, Lineamientos para el seguimiento y control de la labor efectiva de trabajo docente en las Instituciones Educativas Públicas.
- DS. No. 026-2003-ED, Década de Educación Inclusiva 2003-2012.
- RVM. No. 0022-2007-ED, Normas para el fortalecimiento de la convivencia y disciplina escolar, el uso adecuado del tiempo y la formación ciudadana, cívica y patriota de los estudiantes de las Instituciones y Programas de Educación Básica.
- DS. No. 013-2004-ED. Reglamento de Educación Básica Regular.
- DS. No. 009-2006-ED. Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.
- DS. No. 015-2004-ED. Reglamento de Educación Básica Alternativa.

- DS. No. 013-2005-ED. Reglamento de Educación Comunitaria.
- DS. No. 009-2005-ED. Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- DS. No. 002-2005-ED. Reglamento de Educación Básica Especial,
- DS. No. 022-2004-ED. Reglamento de Educación Técnico Productiva.
- RM. No. 0234-2005-ED y RM. No. 0387-2005-ED, aprueba la Directiva No. 004-VMGP-2005 sobre Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes en la Educación Básica Regular.
- Resolución Directoral No. 010-96-ED. Normas para el Desarrollo del Programa de Recuperación Académica en los Centros y Programas Educativos Estatales y Privados de Educación Secundaria de Menores.
- Resolución Vice Ministerial No. 077-84-ED. Normas de Evaluación para Secundaria de Menores.
- RD. No. 0672-2006-ED, Plan Lector de la Educación Básica Alternativa.
- RD. No. 0295-2007-ED, Orientaciones para la Organización y Aplicación del Plan Lector de Educación Básica Alternativa.
- RVM. No. 0018-2007-ED, Cuadro de Equivalencia de Educación Básica Alternativa con la Educación Básica Regular y la Educación de Adultos..
- RM. No. 440-2008-ED Aprueba el Diseño Curricular Nacional de EBR.
- RM. No. 348-2010-ED, Aprueba Directiva para el Desarrollo del Año Escolar-2011.
- RM. No. 276-2009-ED, aprobar el Diseño Curricular Básico Nacional de Educación Básica Alternativa.
- RD. No. 0562-2010-ED “Evaluación de los Aprendizajes en la Modalidad de Educación Básica Alternativa”.
- Directiva No. 015-2009- DPEBA/DIGEBA/OPEBA, determinación de los cinco primeros puestos de estudiantes que han obtenido los más altos puntajes al concluir el ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa.
- Directiva No. 207-DINEIP-2005-ED Norma que orienta la organización de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial y Programas para Prácticas de Crianza.
- Directiva No. 073-2006-DINEBR-DEI, Norma sobre organización y funcionamiento de las Cunas de Educación Inicial.
- Directiva No. 002-2011-DREJ-DGP, Normas Complementarias Específicas para la Gestión y el Desarrollo del año escolar 2011 en las II.EE. Públicas y Privadas de los diferentes niveles y modalidades de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación Junín

#### IV. ALCANCES.

- 4.1. Dirección Regional de Educación Junín.
- 4.2. Dirección de las Unidades de Gestión Educativa Local
- 4.3. Dirección de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES.

- 5.1. **FIESTAS DE PROMOCIÓN:** Queda terminantemente prohibida la realización de las fiestas de promoción, dentro y fuera de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas en los diferentes niveles y modalidades, mientras no se haya efectuado la clausura del año escolar, en caso de incumplimiento los Directores serán sancionados previo proceso administrativo. Las UGEL cautelarán el fiel cumplimiento de la presente disposición.
- 5.2. **CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR:** Se realizará en cada Institución Educativa teniendo en cuenta su calendarización; habiendo cumplido real y efectivamente las horas mínimas establecidas.
- 5.3. **INFORME DE GESTIÓN ANUAL:** Los Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, presentarán a su respectiva UGEL el Informe de Gestión Anual

consolidado, que comprendan aspectos sustantivos de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto.

- 5.4. **EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES:** Para el caso de Educación Básica Regular: (Inicial, Primaria y Secundaria), los criterios de evaluación de los aprendizajes y aprobación de grado están regulados en la Directiva No. 004-VMGP-2005 aprobado por RM. No. 0234-2005-ED, modificada por RM. No. 0387-2005-ED y RVM. No. 077-84-ED (Educación Secundaria). En Educación Básica Alternativa se tendrá en cuenta la RM. Nro. 0562-2010-ED. (EBA: PEBANA y PEBAJA), Técnico Productiva, CETPRO, Educación a Distancia y en Educación Básica Especial se tendrá en cuenta las normas específicas.
- 5.5. **TEXTOS ESCOLARES.-** El Comité de Recepción y Entrega de Textos Escolares en coordinación con los docentes y padres de familia de la Institución Educativa, velarán por la devolución de los textos escolares entregados a los estudiantes en el presente año, teniendo en cuenta las normas establecidas, a fin de garantizar el cuidado y la conservación de los módulos de biblioteca y de los materiales bibliográficos, audiovisuales, informáticos disponibles que contribuyen al logro de los aprendizajes.
- 5.6. **INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS:** Organizan y conducen su gestión educativa conforme a la Ley General de Educación No. 28044, así como la Ley de los Centros Educativos Privados No. 26549, Ley de Protección a la Economía Familiar No. 27665. para la entrega de la información de finalización del año escolar en lo que corresponda, se sujetarán a lo establecido en la presente directiva.
- 5.7. **INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:** Los Directores de las II.EE. de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Técnico Productiva, presentarán a su respectiva UGEL, la información estadística de fin de año escolar 2011 en los formatos impresos y electrónicos en los plazos establecidos.
- 5.8. **ENTREGA DE CERTIFICADOS:** Son de expedición gratuita para los estudiantes que concluyan el nivel: Inicial, Primaria, Secundaria, EBA, EBE y CETPRO en las Instituciones de Gestión Pública, salvo se trate de la entrega de duplicados.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

### 6.1. EDUCACION INICIAL

- a. La evaluación en el nivel de Educación Inicial es cualitativa, no tiene un fin promocional y sirve sólo para conocer el grado de desarrollo de los aprendizajes del niño y niña para su mejor atención en el nivel de Primaria. No tiene un fin promocional. (Art. 44ª Reglamento de EBR)
- b. El acta consolidada de evaluación integral, se entregarán haciendo uso del SIAGIE al término del año escolar y una copia de cada una de las actas por escrito y con firma del director y/o docentes responsables.
- c. Certificado Oficial de Estudios del II Ciclo, es un documento oficial que es emitido por la Institución Educativa o programa en el que se consigna que el niño y la niña ha asistido al nivel y año correspondiente. En el II Ciclo de Educación Inicial (3, 4 y 5 años) los certificados se expiden por cada año de estudios finalizado en la modalidad Escolarizada, la Dirección de la IE y en la No escolarizada los expide la Profesora Coordinadora, quien a su vez emite un informe a partir de la lista de cotejo de cada niño que ingresa a una IE. Los Certificados Oficiales, son de expedición gratuita, salvo que se trate de la entrega de duplicados.
- d. La escala de calificación en Educación Inicial es literal y descriptiva, tiene tres escalas:

ESCALA	SIGNIFICATIVO	¿Cuándo?
A	Logro previsto	El estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo programado.
B	En proceso	El estudiante está en camino de lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento durante

		un tiempo razonable para lograrlo.
C	En inicio	El estudiante está empezando a desarrollar los aprendizajes previstos o evidencia dificultades para el desarrollo de éstos, necesitando mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje.

- e. Los Profesores de Aula entregarán a los Directores de las I.E. Registro de Evaluación, oficial, Informe de mis Progresos, Actas consolidadas de evaluación Integral debidamente rellenas y Certificado de estudios para los estudiantes del II Ciclo de Educación Inicial que pasan al primer grado, inventario del aula, informe estadístico, Informe estadístico del estado nutricional, Informe de Gestión Pedagógica.
- f. Los Directores de las I.E. y Profesoras Coordinadoras de Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, deberán entregar a la UGEL.:
- a. Registro de Evaluación,
  - b. Actas consolidadas de evaluación,
  - c. Informe estadístico del estado nutricional.
  - d. Inventario general.
  - e. Informe resumido de la Gestión Anual, según anexo 1
  - f. Cuadro estadístico: Matrícula y asistencia (información real), según anexo 3.
  - g. Informe detallado de materiales recibidos el año 2011
  - h. Relación de las promotoras evaluadas y ratificadas para el año 2012.
- g. Al término del año escolar 2011, las I.E. y los Programas de Atención No Escolarizada, entregarán a los padres de familia o apoderados los documentos siguientes :
- i. Informe de mis Progresos”
  - j. 1º Portafolio: fólder donde guardaron periódicamente las fichas del cuaderno de trabajo “Aprendemos Jugando” trabajadas por los niños y niñas en el aula al término del desarrollo de una actividad pedagógica.
  - k. 2º Portafolio de los trabajos realizados por el niño.
  - l. Para el caso de los niños y niñas que son promovidos al primer grado: Ficha Única de Matrícula con el respectivo código de estudiante, partida de nacimiento y certificado de estudios.
  - m. Nómina de Matrícula para el 2012 (datos reales), para prever los materiales, los cuales deben estar al inicio del año escolar en la I.E.
- h. Las UGEL presentarán a la DREJ
- n. Informe general : logros, dificultades y sugerencias
    - PEDAGOGICO: Programación Curricular, Actividades o momentos Pedagógicos, evaluación de los aprendizajes, Organización e implementación de los sectores para el juego libre, Uso y conservación de los materiales educativos recibidos por el MED y Gobierno Regional.
    - Desarrollo de las acciones de supervisión, monitoreo y acompañamiento a los docentes de aula de las II.EE.
    - Actividades programadas y ejecutadas en el Plan anual precisar metas programadas y metas ejecutadas,
    - Uso de los Cuadernos de Trabajo “Aprendemos Jugando”
    - Inclusión educativa.
    - Educación intercultural bilingüe.
    - Estado nutricional de los niños y niñas (consolidado)
    - Programa de Alimentación escolar
    - Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales
    - PELA- Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al concluir el III ciclo de EBR.
    - Distribución de los materiales educativos a las Instituciones Educativas .y Programas No Escolarizados de Educación Inicial

- Propuesta de temas para considerar en las capacitaciones de Directoras, profesoras de aula, profesoras coordinadoras y promotoras educativas comunitarias del I y II Ciclo.
- Relación de las Redes Educativas para el 2012 en base a la Directiva. En zona rural considerar la RED con 10 docentes.
- Relación de actividades programadas para el 2012.
- Consolidado del cuadro de niños y niñas matriculados y asistentes 2011
- Cuadro de distribución de materiales para el 2012, por edades.
- Relación de Programas No Escolarizados de Educación Inicial para el 2012, después de un mapeo y estudio técnico en coordinación con las Profesoras Coordinadoras y el equipo técnico local de ampliación de cobertura
- Relación de promotoras ratificadas.
- Informe de requerimiento de infraestructura educativa y materiales.

## 6.2. EDUCACIÓN PRIMARIA:

- a) Documentos que deben presentar los Directores de las Instituciones Educativas a las UGEL:
- Las Actas de Evaluación se entregaran haciendo uso del SIAGIE.
  - El Informe de Gestión Anual 2011 (Anexo N° 01).
  - Relación de computadoras XO recibidas – operativos y no operativos al 31 de diciembre del 2011.
  - Ficha Resumen del Banco de Libro, según formato establecido en la R.M. 0401-2008-ED.
- b) De la UGEL a la DREJ.
- Presentarán el informe teniendo en cuenta los siguientes rubros:
- Desarrollo de las acciones de supervisión, monitoreo y acompañamiento a los docentes de aula de las II.EE.
  - Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III ciclo de EBR.
  - Organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales 2011 y relación de Redes para el año 2012.
  - Distribución, uso y conservación de materiales educativos.
  - Plan Lector
  - Programa de Alimentación Escolar.
  - Inclusión educativa.
  - Distribución, uso de Laptop XO y relación de I.E. que recibieron.
  - Relación de Docentes que participaron en la capacitación en robótica.
  - Aulas de innovación pedagógica en las II.EE. Públicas.
  - Atención a la Educación Intercultural Bilingüe y Rural.
  - Desarrollo de eventos científicos, tecnológicos, culturales, deportivos y artísticos.
  - Capacidad Instalada, espacios productivos en las Instituciones Educativas.
  - Informe de requerimiento de infraestructura educativa, materiales y capacitación.

Todos estos documentos serán presentados de acuerdo al formato adjunto (ver Anexo N° 4)

### 6.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA.

- a) Los Directores de las II. EE. presentarán a la UGEL la información siguiente: Nóminas complementarias de matrícula, cuando se realice traslados o ingresos durante el año escolar, antes que éste finalice, Actas de convalidación, subsanación, recuperación, evaluación de ubicación y de estudios independientes, Actas Oficiales de Evaluación y Acta con la relación de los estudiantes que han culminado la EBR. ocupando los 10 primeros lugares en orden de méritos, con los certificados promocionales de los cinco primeros puestos, dentro de los 10 días hábiles de concluido el año escolar, cédulas o formatos de información estadística debidamente rellenos para ser remitidos a la Unidad de Estadística Educativa de la UGEL.
- b) La calificación anual del área o taller curricular se obtendrá al término del año escolar, promediando en forma simple los promedios obtenidos en cada período de estudios (bimestre o trimestre).
- c) Repite el grado de estudios los estudiantes que al término del año escolar 2011, desaprueban cuatro o más áreas curriculares, incluidas las áreas o talleres que fueron creadas como parte de las horas de libre disponibilidad y el área curricular pendiente de subsanación y cuando al término del Programa de Recuperación Pedagógica o la Evaluación de Recuperación desaprueban dos o más áreas curriculares.
- d) El estudiante que tiene hasta tres áreas curriculares desaprobadas a diciembre del 2011 puede seguir el Programa de Recuperación Pedagógica o pasar directamente a la evaluación de recuperación en el mes de enero o febrero del 2012.
- e) Los estudiantes que después de la evaluación de recuperación en el mes de enero o febrero del 2012 se mantengan con un área curricular desaprobada serán evaluados en el transcurso del año en esa área a fin de subsanar su nota desaprobada.
- f) Los estudiantes al finalizar cada grado y al concluir el nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular deben ser reconocidos y estimulados en: rendimiento académico, comportamiento, artes, educación física, deportes y otros.
- g) La determinación del orden de méritos, al finalizar los 5 años del nivel de Educación Secundaria, se realizará considerando los calificativos anuales de los 5 años de todas las áreas y talleres del Plan de Estudios, de conformidad a la R. M. No. 1225-85-ED.
- h) El Director de la I.E. debe tomar las previsiones del caso para que los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria obtengan sus certificados de estudios y otros documentos en la clausura del año escolar, siempre y cuando no tengan dificultades en el proceso de evaluación.
- i) La escala de calificación del comportamiento en Educación Secundaria de EBR es literal y descriptiva, y estará a cargo del tutor con el apoyo del auxiliar de educación u otra persona asignada para tal fin. Los docentes de cada área reportarán al **tutor** los casos más relevantes del desempeño de los estudiantes, siendo éste el responsable de llevar a cabo el seguimiento personalizado de cada estudiante para evitar la subjetividad en su evaluación y dañar la continuidad de sus estudios.

ASPECTOS SUGERIDOS PARA LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO	COMPORTAMIENTO	ESCALA
.Puntualidad y asistencia .Presentación personal .Cuidado del patrimonio institucional .Respeto a la propiedad ajena .Orden .Limpieza .Respeto a las normas de convivencia	Muy Bueno	AD
	Bueno	A
	Regular	B
	Deficiente	C

- j) La Dirección de la IE debe presentar a la UGEL la información sobre la Directiva N° 09-010-2011-DREJ-DGP, en forma consolidada de los programas y acciones desarrolladas sobre prevención, conservación del ambiente natural, y gestión del riesgo (05 simulacros de sismos programadas durante el año) adjuntar evidencias (04 juegos: 01 MED, 01 DREJ, 01 UGEL, 01 IE)

- i) Las Actas de Evaluación se entregaran haciendo uso del SIAGIE.

De la UGEL a la DREJ

- a) Informe de la capacidad instalada de laboratorios de ciencias básicas, talleres, biblioteca, aulas de innovación pedagógica y espacios productivos de las Instituciones Educativas.
- b) Informe del desarrollo de eventos científicos, tecnológicos, culturales, artísticos y deportivos.
- c) Cumplimiento de la Inclusión Educativa.
- d) Informe de requerimiento de infraestructura educativa, materiales y capacitación.
- e) Informe de Supervisión y monitoreo a las Instituciones Educativas.

#### **6.4. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL.**

##### **6.4.1. De las Instituciones Educativas a las UGEL:**

**De las Centros y Programas de Educación Básica Especial (CEBE- PRITE):**  
(03 juegos: 01 DREJ, 01 UGEL, 01 CEBE Y/O PRITE)

- a) Nóminas de Matricula (inicial: 3 a 5 .11 meses, primaria: 6 a 14 años PRONOE: 15 a 20 años).
- b) Actas de Evaluación.
- c) Informe de la Gestión pedagógico, institucional y administrativa 2011
- d) Informe del Proceso de Educación Inclusiva en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, Acciones realizadas por los Equipos SAANEE Adjuntando Copia de Resolución de Conformación y Funcionamiento del equipo SAANEE (adjuntar la nómina de estudiantes que se incluirán a la escuela regular el 2012).
- e) Informe del Proceso de Adecuación del CEBE y/o PRITE según Resolución Directoral N° 354-2006-ED que aprueba la Directiva N° 076-2006-VMGP/DIGEBE Resolución Directoral N° 0236- 2010 que derogan las disposiciones de la Directiva N° 076-2006-VMGP/DIGEBE que se opongan a la presente Resolución Directoral N° 3732006-ED que aprueba la Directiva N° 081-2006 VMGP/DINEBE adjuntando copia de Resolución de Adecuación.
- f) Informe de acciones realizadas en el marco de: “La Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva”; R.M. N° 0580-2005-ED que aprueba la Directiva N° 006-2005-VMGP “Día de la Educación Inclusiva”

##### **6.4.2. De las Instituciones Educativas de la EBR, EBA y ETP a la UGEL. (03 juegos: 01 DREJ, 01 UGEL, 01 IE)**

- a) Para la evaluación, promoción y certificación de estudiantes con necesidades educativas especiales los procesos y documentos son los mismos que se utilizan en los diversos niveles y modalidades
- b) Informe de estudiantes con necesidades educativas especiales que fueron atendidos en el presente año, considerando información sobre datos del estudiante, tipo de NEE, edad, apoyos recibidos y participación de los padres de familia; asimismo se debe considerar datos del/los docentes que intervinieron en la educación del/los estudiantes con NEE.

### 6.4.3. De la Unidades de Gestión Educativa Local a la DREJ:

- a) Nóminas de Matricula y Actas de evaluación
- b) Informe de la Gestión pedagógica, institucional y administrativa 2011 de los CEBE y/o PRITE.
- c) Informe del Proceso de Educación Inclusiva en el ámbito de la UGEL.
- d) Informe del Proceso de Adecuación de CEBE y/o del PRITE, adjuntando copia de Resolución de conversión y/o adecuación respectivamente.
- e) Informe de las acciones realizadas en el marco de la: "Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva"

## 6.5 TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

### 6.5.1 La Dirección de la IE debe presentar a la UGEL la información siguiente:

Informe consolidado de las acciones desarrolladas por el Comité de TOE y Docentes Tutores con los docentes y estudiantes en la implementación de las siguientes programas y acciones: (adjuntar evidencias (04 juegos: 01 MED,01 DREJ, 01 UGEL, 01 IE)

#### a. Educación para la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual VIH y el SIDA

#### b. Promoción para una Vida sin Drogas

#### c. Derechos Humanos, Convivencia y Disciplina Escolar

*PREVENCIÓN, DERIVACIÓN Y DENUNCIA DE CASOS DE ACOSO ESCOLAR (BULING), DISCRIMINACIÓN, MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL A ESTUDIANTES*

✓ Conformación de "Brigadas de autoprotección estudiantil "

✓ Institucionalización del cultivo de valores

✓ Difusión del "Decálogo educativo anti violencia"

✓ Difusión del Decálogo del niño, niña y adolescente

**EL DESARROLLO y FORTALECIMIENTO DE LA AUTOESTIMA COMO VALOR DE VIDA EN LOS ESTUDIANTES**

✓ Difusión del : "DECÁLOGO PARA LA VIDA "

✓ Consolidado de los reportes trimestrales de acciones de tutoría y orientación educativa

✓ Reporte mensual de intervenciones del(a) trabajador(a) social

✓ Reporte mensual de intervenciones del(a) psicólogo

#### d. Educación Sexual Integral

#### e. Educación en Seguridad Vial

### 6.5.2 Las Direcciones de las UGEL presentarán a la DREJ:

El informe consolidado de los programas y acciones desarrolladas en TOE

## 6.6 EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.

Los docentes deberán entregar a la Dirección de las II. EE. los documentos que a continuación se indica:

- a) Informe de gestión pedagógica al término del año académico 2012;
- b) Actas de Evaluación Final en formatos oficiales, actualmente disponibles en la Pág. Web del Ministerio de Educación; de los ciclos inicial e intermedio, y ciclo avanzado de acuerdo al nivel de logro de aprendizaje que se expresa en los estudiantes, puntualizando en el ciclo avanzado es de acuerdo a la escala literal con la respectiva equivalencia en la escala numérica, debidamente rellenos y firmados;
- c) Informe de la capacitación a distancia, logros, dificultades, avances y sugerencias.
- d) Informe estadístico referente a la situación final de los estudiantes.
- e) Informe de los tutores de capacitación a distancia.



### **Los Directores de las II. EE. entregarán a UGEL:**

- a) Informe de gestión Anual
- b) Actas de Evaluación según el SIAGIE.
- c) Informe de las acciones de monitoreo y acompañamiento
- d) Informe Estadístico consolidado de estudiantes
- e) Informe de la organización y aplicación del Plan Lector
- f) Actas de evaluación de los CEBAS, debidamente autorizados por Resolución de la DREJ.
- g) Informe de capacitación a distancia
- h) Funcionamiento de Centros Periféricos
- j) Informe documentado sobre talleres Técnico Pedagógico.
- m) Informe de la Escuela de Padres.

### **6.7 EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA (CETPRO).**

Los Directores deberán clausurar el año académico 2011, después de haber cumplido como mínimo con 1000 horas de dictado de clases en el ciclo (CETPRO).

- a) Los Profesores de Aula y/o por Horas deberán de entregar a la Dirección del CETPRO, los documentos que a continuación se indica:

- ❖ Informe técnico-pedagógico de finalización de año académico;
- ❖ Registro de Evaluación debidamente rellenado con la información referente a las calificaciones de los participantes.
- ❖ Actas de Evaluación.
- ❖ Inventario de aula-taller.
- ❖ Estadística de estudiantes aprobados, desaprobados y retirados.

- b) Documentos que la Dirección de las II. EE. entregará a la UGEL:

- ❖ Informe de Gestión Anual.
- ❖ Actas de Evaluación según el SIAGIE.
- ❖ Cuadro Estadístico consolidado de estudiantes aprobados, desaprobados y retirados del CETPRO.
- ❖ Formato rellenado de certificados de CETPRO de las diferentes especialidades.
- ❖ Informe de las acciones de supervisión, monitoreo y acompañamiento a los docentes.

- c) Las UGEL, entregarán a la Dirección Regional de Educación Junín el consolidado resumido de los informes entregados por los Directores del CETPRO.

### **6.8 AREA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS.**

#### **6.8.1 Los Directores de las II. EE. Que se encuentran inmersos dentro del Programa de Tecnologías Educativas presentarán a la UGEL.**

- Informe de los logros y dificultades de los programas:
  - Programa una Laptop por Niño XO (OLPC) - Primaria
  - Aula de innovación pedagógica (AIP) – Primaria y Secundaria
- Los Directores de las Instituciones Educativas beneficiadas con el programa una laptop por niño deberán remitir a la UGEL el Acta de Seguridad y Cuidado a cargo de la custodia de la APAFA durante los meses de enero y febrero del 2012, adjuntando el inventario actualizado.
- Inventario actualizado de Laptop, indicando fecha de recepción XO operativo, inoperativo y total.
- Informe de los resultados de la Feria de Tecnología Educativa en Aulas de innovación Pedagógica (AIP) y una laptop por niño XO (CRT)

### **6.8.2 EDUCACIÓN SECUNDARIA RURAL A DISTANCIA:**

- a) Los Directores encargados podrán clausurar el año académico 2011, habiendo cumplido con el mínimo de 1 200 horas de desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
- b) El Director encargado entregará los siguientes documentos a sus respectivas UGEL:
  - Informe de Gestión Anual
  - Informe de los Proyectos Productivos
  - Actas de evaluación según SIAGIE
  - Inventario de bienes y enseres (firmado por CONEI y APAFA)
  - Copia del acta de custodia y seguridad de los bienes y enseres bajo responsabilidad de la APAFA.
  - Información Estadística según formato.

**6.8.3 Las UGEL remitirán a la DREJ, el consolidado de los informes remitidos por los Directores.**

## **VII. DISPOSICIONES FINALES.**

- 7.1 Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas entregarán la información requerida en los formatos impresos o electrónicos proporcionados por el Ministerio de Educación y por la DREJ.
- 7.2 La UGEL tomará las previsiones del caso para las ratificaciones y encargaturas de las direcciones de las II.EE.de los diferentes niveles y modalidades educativas, considerando las normas legales vigentes, previa evaluación, teniendo en cuenta sus antecedentes ético profesional. Para tal fin se conformará un Comité, que estará a cargo del Director de UGEL, Jefe de las áreas de Gestión Pedagógica, Institucional y Personal.
- 7.3 Los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local, Jefe de Área de Gestión Pedagógica, Especialistas en Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Directores y Sub Directores de Formación General de las Instituciones Educativas son responsables del cumplimiento de la presente Directiva.
- 7.4 Es función de las UGEL informar a la DREJ por escrito adjuntado evidencias de los resultados de su gestión, considerando las normativas nacionales y regionales vigentes.
- 7.5 Los Directores de las Instituciones Educativas presentarán el cuadro de distribución de horas para el año 2012.
- 7.6 Los Directores de las Instituciones Educativas reportarán las plazas vacantes al 31 de diciembre del 2011 de docentes y administrativos a las UGEL.
- 7.7 Las UGEL, quedan facultadas para emitir las disposiciones complementarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente norma.

Huancayo, noviembre del 2011.

**ARÓN ESPINOZA PALACIOS**  
**DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA-DREJ.**

AEP/DGP.-  
ARML/CNES.-  
APQ/CNEP  
JBGM/CNEI

**ANEXO N° 01**

**INFORME DE GESTIÓN ANUAL-2011**

**I.- DATOS GENERALES:**

- a. Institución Educativa : .....
- b. Nivel Educativo : .....
- c. Modalidad : .....
- d. Director(a) : .....
- e. UGEL : .....
- f. Lugar : .....

**II. ASPECTOS A EVALUARSE EN REUNIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

AREAS	ASPECTOS	LOGROS		DIFICULTADES	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
		DETALLE	%		
<b>AREA PEDAGÓGICA</b>	Calendarización				
	Supervisión, monitoreo y acompañamiento				
	Capacitación y/o actualización al personal docente y administrativo a cargo de los directivos.				
	Horas Efectivas de Trabajo Pedagógico				
	Utilización de las horas de libre disponibilidad				
	Tutoría y Orientación Educativa				
	Educación Intercultural Bilingüe y Rural.				
	Educación Ambiental y Comunitario				
	Aula de Innovación pedagógica.				
	Plan lector				
	Desarrollo de las actividades o momentos pedagógicos en el nivel inicial.				
	Organización de los sectores.				
	Inclusión Educativa.				
	Evaluación de los aprendizajes.				
	Uso de los libros y cuadernos de trabajo				
I Concurso Regional "Espacios Educativos Limpios, Saludables organizados implementados par a mejorar la calidad educativa de los estudiantes de las I De EBR "					
Desarrollo de eventos científicos, tecnológicos, culturales,					

	deportivos y artísticos.				
	. Concurso de Argumentación y Debate				
	- Concurso de Redacción				
	- Olimpiada Nacional Escolar de Matemática				
	- Feria Escolar de Ciencia y Tecnología				
	- Premio Nacional de Narrativa "José María Arguedas"				
	- Concurso de Comprensión Lectora y Producción de Textos.				
	- Juegos Florales, Escolares, Nacionales 2011.				
	- Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011.				
	- Requerimiento de temas de capacitación.				

<b>AREA INSTITUCIONAL</b>	Instrumentos de Gestión: PEI, PAT, RIN e Informe del PCI.				
	Funcionamiento CONEI				
	Clima Institucional				
	Responsabilidad en el desempeño de sus funciones directivos, docentes y administrativos				
	Desempeño profesional docente				
	Proyectos de Innovación				
	Escuela de Padres				
	Participación de los docentes en las Redes				
	Requerimiento de Infraestructura y Materiales.				

<b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b>	<b>ASPECTOS</b>	<b>LOGROS</b>		<b>DIFICULTADES</b>	<b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>
		<b>DETALLE</b>	<b>%</b>		
	Funcionamiento del Centro de Recursos Educativos (CRE)				
	Asistencia y puntualidad (docentes)				
	Infraestructura y Mobiliario Educativo				
	Manejo de Recursos Financieros (Forma de Adm.)				
	Inventario de Bienes Patrimoniales				

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL DIRECTOR(A)

FIRMA DEL ÁREA ACADÉMICA Y/O SUBDIRECTOR(A)

## ANEXO N° 02

### EFICIENCIA INTERNA POR NIVELES Y/O MODALIDAD

Situación		Años- INICIAL			Grados – PRIMARIA						Grados – SECUNDARIA				
Condición	Total	3	4	5	1er.	2do.	3ro	4to.	5to	6to.	1ro.	2do.	3ro	4to.	5to
MATRICULA															
PROMOVIDOS															
RECUPERACIÓN															
REPITENTES															
RETIRADOS															

Lugar y Fecha

DIRECTOR(A)

ÁREA ACADÉMICA Y/O SUBDIRECTOR

## ANEXO N° 03

### NIVEL INICIAL

#### CUADRO ESTADÍSTICO DEL NIVEL INICIAL: MATRICULADOS Y ASISTENTES

UGEL :

I.E. :                      LUGAR:                      DISTRITO:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA DIRECTORA:

Secciones	CANTIDAD DE NIÑOS MATRICULADOS												TOTAL	CANTIDAD DE NIÑOS ASISTENTES POR SECCIONES												TOTAL
	0		1		2		3		4		5			0		1		2		3		4		5		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1																										
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										
8																										
9																										
10																										
11																										
12																										
TOTAL																										

NOTA: INFORMAR DATOS VERIDICOS  
LA UGEL CONSOLIDA ESTA INFORMACION

FIRMA Y SELLO DE LA DIRECTORA



- Informe del proceso de acompañamiento pedagógico PELA 2011

Nº DE ACOMPAÑANTES	Nº DE II.EE	Nº DE DOCENTES ACOMPAÑADOS	FORMAS DE INTERVENCIÓN				LOGROS	DIFICULTADES	ALTERNATIVAS
			Nº DE VISITAS EN AULA	Nº DE MICRO TALLERES	Nº DE PASANTIAS	Nº DE TALLERES DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE			

- Informe de evaluación de los aspectos monitoreados a los docentes del PELA y no comprendidos en el PELA. 2010

ASPECTOS	LOGROS	DIFICULTADES	SUGERENCIAS/ALTERNATIVAS
Diversificación y programación curricular			
Estructura y ejecución de la jornada pedagógica			
Uso de materiales			
Estrategia de organización del aprendizaje			
Plan lector			
Organización de los sectores			
Clima del aula			

## 2. Informe de la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales

REDES ORGANIZADAS		REDES FUNCIONANDO		REDES RECONOCIDAS		LOGROS	DIFICULTADES	ALTERNATIVAS
RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO			

## 3. Informe del uso y conservación de materiales educativos

MATERIAL RECEPCIONADO POR AREAS Y GRADOS	MATERIAL DISTRIBUIDO POR AREAS Y GRADOS	USO Y CONSERVACIÓN POR AREAS Y GRADOS EN LAS II.EE.	LOGROS	DIFICULTADES	ALTERNATIVAS





**ANEXO N° 05**

**- NIVEL SECUNDARIA-**

**RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2011 - SECUNDARIA**

I.E..... NIVEL: .....  
MODALIDAD: ..... CARACT: .....

<b>AREAS DE DESARROLLO / ASIGNATURAS</b>	<b>1ER. GRADO</b>	<b>2DO. GRADO</b>	<b>3ER. GRADO</b>	<b>4TO. GRADO</b>	<b>5TO. GRADO</b>	<b>PROMEDIO GENERAL</b>
MATEMÁTICA						
COMUNICACIÓN						
INGLÉS						
ARTE						
FORMACIÓN CIUDADANÍA Y CÍVICA						
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA						
PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS.						
EDUCACIÓN FÍSICA						
EDUCACIÓN RELIGIOSA						
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE						
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO						
PROMEDIO x GRADO						
PROMEDIO GENERAL A NIVEL INSTITUCIONAL						

**Considerar hasta centésimos sin redondeo**

**LUGAR Y FECHA**

**DIRECTOR(A)**

**SUBDIRECTOR Y/O ÁREA ACADÉMICA**

**ANEXO 06**

**ACTA DE ENTREGA DE BIENES Y ENSERES DE LA I.E.**

HORA: ..... DÍA: .....

LUGAR:..... DISTRITO:.....

PROVINCIA: .....

PARTICIPANTES:

- 1.- DIRECTOR (E) DE LA I. E.
- 2.- PRESIDENTES DE APAFA:
- 3.- REPRESENTANTE DE APAFA AL CONEI:
- 4.- PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD:
- 5.- JEFE DE LA COMUNIDAD:
- 6.- OTRAS PERSONALIDADES: (MENCIONAR)
  - .....
  - .....
  - .....
  - .....
  - .....

ENSERES DE LA I. E. QUE SE DEJA EN RESGUARDO:  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

RESPONSABLE DE LA CUSTODIA (ENERO –FEBRERO 2011):  
.....  
.....

-HORA DE CONCLUSIÓN DE LA REUNIÓN DE ENTREGA DE ENSERES: .....

-FIRMA, DNI DE LOS PARTICIPANTES EN LA FIRMA DEL ACTA.